



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCADICIO No. 991-

LITUECHE, 01 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada **“CLUB DE ADULTO MAYOR SANTA MONICA”**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 444/148, de fecha 01 día del mes de julio de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012.. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, “Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias” y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

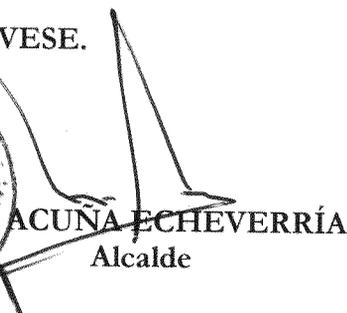
DECRETO :

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **24 de junio de 2015**, a la organización comunitaria funcional denominada **“CLUB DE ADULTO MAYOR SANTA MONICA”** de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 255** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/pyr

Distribución :

- Club de Adulto Mayor Santa Mónica
- Oficina de Partes
- Archivo Secretaría Municipal.